

eón , Guanajuato 23 al 28 de iunio



CÓMO FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MARCO REGULATORIO EN BIOSEGURIDAD DE OGM EN MÉXICO PARA APOYAR LA CTI EN **BIOTECNOLOGÍA MODERNA**

Jaime E. Padilla Acero Consultor independiente, ex-colaborador de CIBIOGEM y AgroBIO México Cuernavaca, Mor.

jaime.epa@gmail.com

La comercialización de cultivos GM cumple ya 23 años de crecimiento y diversificación a nivel global. En México no se ha consolidado aún la aplicación del amplio y complejo marco jurídico del que se dispone, ya que no se ha logrado una regulación eficiente y confiable para la importación y producción de cultivos GM. Tampoco se ha desarrollado un enfoque explícito para los productos de las Innovaciones del Mejoramiento Vegetal (IMV, que incluye variedades derivadas de mutagénesis dirigida o de edición de genes, entre otras). La integración de diversas estrategias para la agricultura de precisión y/o intensificación sustentable es todavía incipiente. Existe además, el riesgo de cambios legislativos y de control administrativo que agudizarían problemas operativos para la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva en el campo de la biotecnología moderna y la bioeconomía: afortunadamente, la intervención de la comunidad de CTI ha logrado por ahora. posponerlos. Pero se requieren propuestas asertivas para superar esta situación. Nuestro marco jurídico actual sobre OGM, que deriva de un acuerdo internacional vinculante (Protocolo de Cartagena/ para la Seguridad de la Biotecnología/ en Bioseguridad), se integra por disposiciones en la LBOGM (2005), su reglamento (2008), en artículos adicionales (2009), 3 NOM y un acuerdo intersecretarial (desarrollados y aprobados entre 2011 y 2017). Un grupo de instancias federales están directamente relacionadas con procesos de reconocimiento y regulación de los OGM, tal y como están definidos en los instrumentos legales. La COFEPRIS-SALUD, realiza las evaluaciones sobre inocuidad requeridas para otorgar autorizaciones de importación y comercialización de cultivos GM para consumo humano directo, para animales de crianza y para procesamiento alimentario. La SADER (antes SAGARPA) a través del SENASICA y una dirección general de la SEMARNAT, operan conjuntamente (con opiniones de varios organismos sectorizados), el régimen de permisos, que incluye la recepción de solicitudes, hacer consultas pública e indígena, la evaluación de riesgos ambientales y otros procesos administrativos, para eventualmente expedir o sustentar la negativa de permisos para la 'liberación al ambiente' en etapas graduales de complejidad, para cada evento biotecnológico. Esto pretende su cultivo comercial en áreas definidas del país, sujetos al cumplimiento de medidas, inspecciones, verificaciones y monitoreo. Además, la CIBIOGEM venía cumpliendo con diversas funciones de coordinación y gestión con 7 dependencias en tareas informativas, de registro y actualización. En este simposio, se explicarán situaciones generales que han obstaculizado la adecuada aplicación de la ley y sus principios, considerando ambigüedades conceptuales, inconsistencias procedimentales y controversias mediáticas y judiciales que por lo pronto, han mantenido una moratoria de facto para evaluaciones en cualquier tipo de maíz GM, la revocación del permiso vigente para soya GM tolerante a glifosato, dificultades operativas cíclicas con casi todo el algodón resistente a plagas de insectos v tolerante a herbicidas, y una lenta progresión de ensayos significativos con otros cultivos, como alfalfa, trigo, limón, canola, además del abandono de desarrollos nacionales con potencial productivo en papa, jitomate, papaya y frijol. Existen también dificultades para evaluar otros sistemas biológicos. Se expondrá brevemente la necesidad de aplicar sistemáticamente los procedimientos para la evaluación de riesgos de OGM; una estrategia analítica para la clara diferenciación entre OGM y productos obtenidos con las IMV, así como posibles modificaciones normativas para el fortalecimiento y actualización de los procesos productivos y regulatorios, considerando un entorno desfavorable en cuestiones de comunicación social, de desarrollo legislativo y de emprendimiento con base (bio)tecnológica.







